

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto por la parte contra la sentencia fecha 05 de septiembre de 2019.

Bucaramanga, 17 de Febrero de 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante sentencia de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante la cual resuelve **REVOCAR** los *numerales 2 y 3 de la parte resolutive de la sentencia emitida por el JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA el 5 de septiembre de 2019. En lo demás la sentencia conserva su valor y eficacia.*

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ea32db6e174ebce306ac15e44db71c238cb0cd828319d6d65b16780ae
acd6d8**

PROCESO REFORMA DE TESTAMENTO RAD 2018-00513-00
DEMANDANTE: MARYOLY HERRERA LOPEZ
DEMANDADO: HUGO HERNANDO HERRERA SUAREZ, CARLOS JULIO HERRERA
SUAREZ Y OTROS

Documento generado en 18/02/2021 04:04:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>